


Área / Unidad CONTRATACION CT0000 SML	Documento 43014I00EE	
Código de verificación  5F6P 5E3A 2H52 6A63 16R1	Expediente 521/2018/912	
	Fecha 13-02-2020	

La Mesa de Contratación, en fecha 24 de enero de 2020, procede a la apertura del sobre uno "Documentación acreditativa de los requisitos previos y propuesta sujeta a evaluación de los criterios que dependen de un juicio de valor del expediente 521/2018/912 relativo a la Urbanización de la C/ Nuestra Señora del Rosario. Obras cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020"

Declarado iniciado el acto, la Secretaria informa de las proposiciones recibidas y el nombre de los licitadores presentados a dicho procedimiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

A continuación, la Presidencia ordena comenzar el acto descifrando los sobres que contienen los criterios evaluables mediante un juicio de valor y, seguidamente se realiza la apertura electrónica de dichos sobres, resultando ser las empresas licitadoras las que a continuación se relacionan:

- Número uno.- Alvac Galicia
- Número dos.- Arias Infraestructuras, S.A.
- Número tres.- Arines Obras y Proyectos, S.L.
- Número cuatro.- Avan Integral, S.L.
- Número cinco.- Construcciones Cernadas, S.L.
- Número seis.- Construcciones López Cao, S.L.
- Número siete.- Construcciones Ramón Vázquez y Reino, S.L.
- Número ocho.- Copcisa, S.A.
- Número nueve.- Hordescon, S.L.
- Número diez.- López y Leis, S.A.
- Número once.- Manuel Rivas Boquete, S.L.
- Número doce.- Ogmios Proyecto, S.L.
- Número trece.- Ovisa Pavimentos y Obras, S.L.U.
- Número catorce.- Prace, Servicios y Obras, S.A.
- Número quince.- Xestión Ambiental de Contratas, S.L.

Finalizada la apertura de las proposiciones, la Mesa de Contratación procede a la calificación de la documentación administrativa exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares de conformidad con lo establecido en el art. 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y yo, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifico en este acto a los efectos previstos en el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por lo que se aprueba el Reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas, que todos las empresas licitadoras han presentado los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



Por la Mesa se acuerda admitir al procedimiento a todas las empresas licitadoras presentadas, por adjuntar toda la documentación exigida de forma correcta, y publicar el resultado de esta apertura en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de este procedimiento

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad remitir el expediente al Servicio de Infraestructuras, a los efectos de que se emita el correspondiente informe de valoración de las propuestas sujetas a juicio de valor en un plazo de siete días.

A Coruña, en la fecha de firma electrónica

La Secretaria de la Mesa de Contratación